

**NOTA INFORMATIVA**

Madrid, 26 de mayo 2011

Publicación de la Revista de Estabilidad Financiera (número 20)

El Banco de España publica hoy en su sitio en Internet (www.bde.es) el número 20 de la Revista de Estabilidad Financiera, que en esta ocasión analiza las exigencias de capital en carteras crediticias concentradas en un número reducido de acreditados, los retos y perspectivas de las entidades de crédito de origen fundacional y mutual en Europa, la cuantificación de los beneficios de la regulación prudencial, el comportamiento procíclico de las calificaciones emitidas por las agencias de rating y la emisión de deuda no reforzada (*non-enhanced debt*) por los bancos de la eurozona durante la crisis.

El artículo de Juan Serrano y Antonio Peñaranda presenta una metodología que permite estimar los recargos de capital necesarios para cubrir las pérdidas que se pueden producir en carteras crediticias concentradas en un número reducido de acreditados. La concentración del crédito en pocos clientes ha sido una de las causas de crisis bancarias en el pasado, ya que cuando aquellos impagan al mismo tiempo se producen pérdidas elevadas que afectan a la solvencia. Durante la negociación del acuerdo de Basilea II no fue posible incluir en el Pilar I un método de cálculo común, por lo que la evaluación y medición de este riesgo se trasladó al Pilar II. La metodología analizada en el artículo ha servido de base para los nuevos recargos de capital establecidos por el Banco de España en la Guía del proceso de autoevaluación de capital que desarrolla el citado Pilar II del acuerdo.

Rebeca Anguren y José Manuel Marqués se ocupan por su parte de las perspectivas para las entidades de crédito de origen fundacional y mutual en Europa, que cuentan con una larga tradición en el sistema financiero de los países desarrollados, aunque su forma actual difiere bastante según los casos debido a las sucesivas reformas llevadas a cabo en los años ochenta y noventa. La transformación e innovación experimentadas por el sector financiero han incrementado la competencia y los retos de futuro que afrontan este tipo de entidades, más si cabe desde el estallido de la crisis financiera internacional en 2007. Todo ello conduce a la necesidad de reformas legislativas, sobre todo en lo referido al gobierno corporativo y la financiación. Los autores analizan los distintos enfoques adoptados en los países que ya han realizado reformas en el pasado (Reino Unido, Italia, Noruega, entre otros), resaltando la dificultad, en términos económicos, de elegir un modelo frente a los otros.

Isabel Argimón y Manuel Mertel proponen instrumentos para cuantificar los beneficios de los cambios en la regulación prudencial bancaria, menos desarrollada que la cuantificación de los costes de esa regulación. Esta asimetría en el análisis de los efectos de la regulación se puede entender en parte porque mientras los costes recaen sobre las entidades financieras, los beneficios tienen un componente de bien público. Los autores reconocen que su objetivo supone una tarea ardua, con una dificultad principal: es un análisis *ex ante*, que tiene que proyectar los cambios previstos y hacer supuestos sobre los efectos que producirán. Otro reto es la

naturaleza en parte intangible de lo que se pretende medir. Pero, en su opinión, la explotación de la información cualitativa que el supervisor tiene de las entidades puede abrir nuevas vías de cómputo de esos efectos.

El trabajo de Mario Deprés estudia el comportamiento procíclico de las calificaciones crediticias emitidas por las agencias de *rating*, que a su juicio ha quedado de manifiesto en el último ciclo económico. Esta fluctuación de los ratings contribuye a la formación de desequilibrios durante las fases de expansión y a agravar las consecuencias de la recesión durante las fases de crisis. Para hacer frente a estas tensiones procíclicas de las agencias de calificación se han propuesto diferentes medidas y el autor concluye que los eventuales cambios de la regulación deben conducir a un conjunto de normas claras y de obligado cumplimiento que hagan frente a los conflictos de interés inherentes a los modelos de negocio de las agencias. Se debe asegurar que se suministra al mercado información suficiente para poder evaluar adecuadamente los riesgos y la calidad de los *ratings*.

Luna Romo y Adrián Van Rixtel analizan en su artículo las emisiones de deuda no reforzada (*non-enhanced debt*) por parte de los bancos sin importancia sistémica de la eurozona durante períodos de 2009 y 2010 en los que los mercados financieros han estado seriamente afectados por la crisis financiera global y la crisis de la deuda soberana. Entre sus conclusiones destaca el hecho de que en los momentos de severo estrés financiero hubo una reducción significativa en el porcentaje de emisión internacional de deuda no reforzada, lo que parece apuntar a una cierta renacionalización de los mercados de financiación mayorista para los bancos de la eurozona. Asimismo se observan diferentes condiciones de financiación a largo plazo para bancos que son percibidos como de distinta importancia sistémica, lo que podría ser un obstáculo a la existencia de un terreno de juego nivelado para el sector bancario europeo.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.